



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0350/2023/SICOM.
Sujeto Obligado:	Secretaría de Turismo.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-----

- - - Con fecha ocho de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número ST/UJ/99/2024, signado por el licenciado Neftalí Mendoza Morales, en su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Turismo, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés.-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se-----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número ST/UJ/99/2024 con sus respectivos anexos, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 55, se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, feneció el nueve de febrero de dos mil veinticuatro; por lo que se tiene al Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicha determinación.-----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número ST/UJ/99/2024, signado por el licenciado Neftalí Mendoza Morales, en su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Turismo; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el

caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones**

**C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.**

**C. Adriana Reyes Martínez**



HERS/ccjr



**UNIDAD TRANSPARENCIA**  
**ST/UJ/99/2024**

**Respuesta a la Solicitud Número:201473623000023**  
**R.R.A.I./0350/2023/SICOM**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 6 de febrero de 2024.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 6º apartado A fracciones I, III, IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 último párrafo fracción I, IV, V, VI y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63 y 66 fracción VI y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en atención a su solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de este Sujeto Obligado que se registró el numero al rubro indicado.

Se hace del conocimiento que esta Unidad, en el marco de sus atribuciones correspondientes, giro el Oficio ST/UJ/195/2023, de fecha veintidós de marzo del año próximo pasado, a la Dirección de Promoción Turística área competente para que emitiera un informe al respecto, notificado el día veintitrés del mismo mes y año, dando respuesta el Lat. Carlos David Jacinto Ortiz Director de Promoción Turística mediante oficio SECTUR/SOT/DPT/0216/2023 de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintitrés, mismo que se anexa en copia simple para dar cumplimiento a la resolución del expediente R.R.AI. 0350/2023/SICOM del Recurso de Revisión interpuesto por el recurrente

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. NEFTALI MENDOZA MORALES**  
**JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA**  
**Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. LIC. SAYMI ADRIANA PINEDA VELASCO, SECRETARIA DE TURISMO. - Para su conocimiento

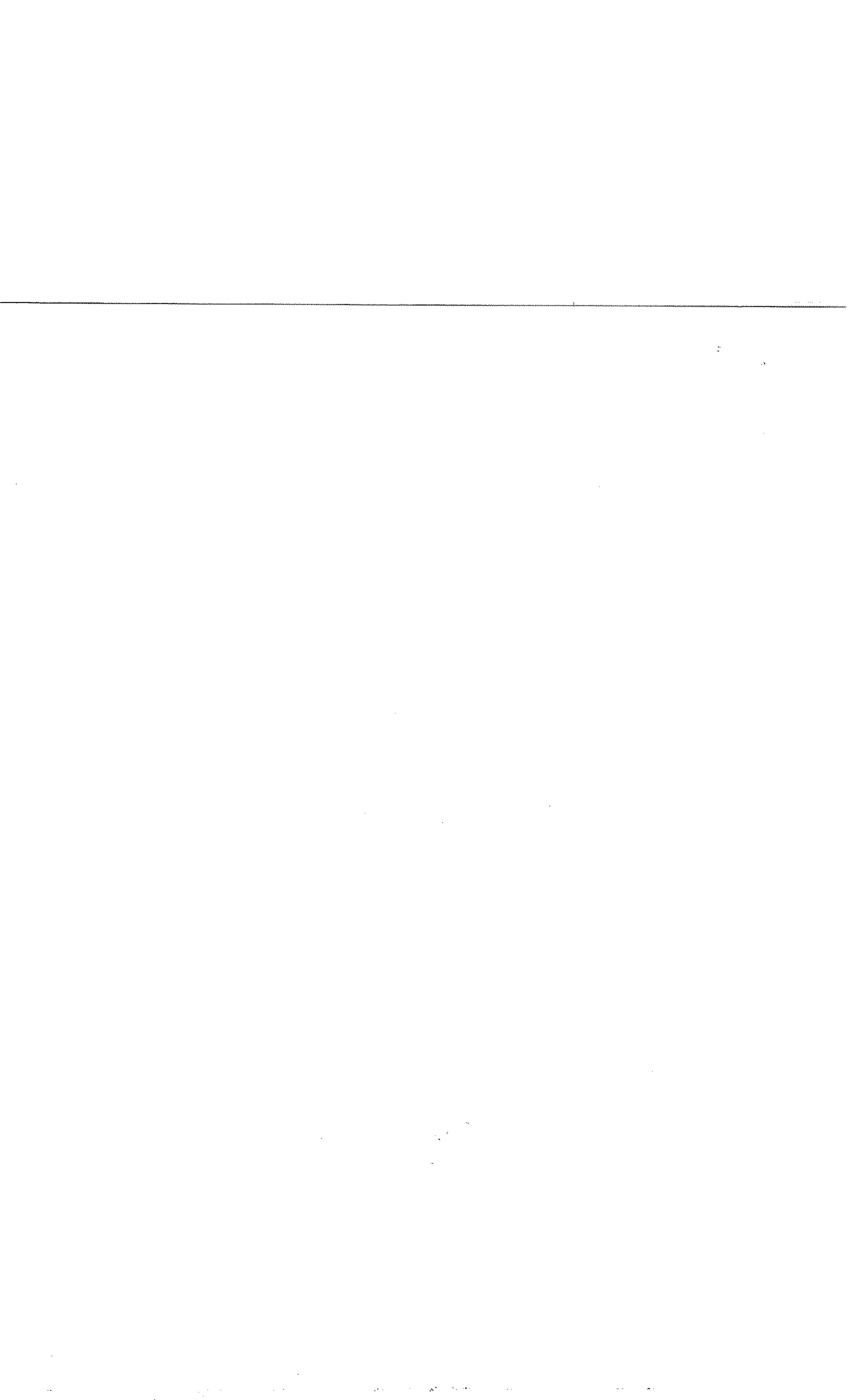
Expediente Minutario.

Nº 1111111111

08 FEB 2024

Ante: 62 folios  
09/36hr  
RECIBIDO  
Unidad de Transparencia

Ólã ä ää [ kō ] { ài^Á  
ä^Ää ää Ä  
{^& !!^} e Ä  
Ø } ää ^) d Ä\* äÄ  
ää FF I Ä ÖVÖD/Ä Ä  
ää Ä Ä Ä X ÖP/Ä Ä  
GJ Ä Ä Ä FÄ Ä Ä Ä Ä  
Í HÄ^ Ä ä SVÖD/ÖÖÜÉ





# TURISMO

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oficio No.: SECTUR/SOT/DPT/0216/2023

Área: Dirección de Promoción Turística

Asunto: Respuesta a Portal Nacional de Transparencia

Oaxaca de Juárez, Oax., a 23 de marzo de 2023

**LIC. DONACIANO CRUZ REYES**  
**JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**PRESENTE**

En relación a su oficio ST/UJ/195/2023, mediante el cual solicita la información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número: 201473623000023, misma que se da a conocer idénticamente como el solicitante lo manifiesta a continuación:

1. Evidencia documental del premio otorgado (\$ 50, 000.00) al ganador (hombre) por su obra de arte que sería la imagen de Guelaguetza 2023, evidencia documental del reintegro del premio otorgado (\$ 50, 000.00) cuando su obra fue descalificada.
2. Diga porqué le otorgaron la cantidad de \$ 50, 000.00 al primer ganador (hombre) cuando la convocatoria decía que el premio al primer lugar era de \$25, 000.00.
3. Evidencia documental del premio otorgado a la ganadora (mujer) por su obra de arte que será la imagen oficial Guelaguetza 2023.

Al respecto tengo bien a infórmele que a la fecha no se ha realizado la entrega de ningún premio, ya que dicho recurso se entregará al finalizar las actividades de Julio. Mes de la Guelaguetza conforme a los lineamientos de la convocatoria.

Así mismo le comento que el aumento al monto y número de premios que se otorgarán a los ganadores se debe al interés por promover el talento oaxaqueño de los artistas participantes y al interés de este Gobierno por impulsar la cultura a través de las expresiones plásticas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO A LA VERDAD"  
C. CARLOS DAVID JACINTO ORTIZ  
DIRECTOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA



SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA  
UNIDAD JURÍDICA

**RECIBIDO**  
23 MAR 2023

C.c.p. Lic. Saymi Adriana Pineda Velasco. - Secretaria de Turismo. - Para su conocimiento.

Lic. Fernanda Schmidt Ruiz. - Subsecretaria De Operación Turística. - Para su conocimiento.

Expediente/Minutario.

OGA  
CDJOTW/dbg  
07 ABO 2023  
CNPBG  
RECIBIDO  
Comisionada

Av. Juárez #703

Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000

Teléfono 9515021200 Extensión 1231





"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oficio No.: SECTUR/SOT/DPT/0216/2023

Área: Dirección de Promoción Turística

Asunto: Respuesta a Portal Nacional de Transparencia

Oaxaca de Juárez, Oax., a 23 de marzo de 2023

**LIC. DONACIANO CRUZ REYES  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E**

En relación a su oficio ST/UJ/195/2023, mediante el cual solicita la información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número: 201473623000023, misma que se da a conocer idénticamente como el solicitante lo manifiesta a continuación:

1. Evidencia documental del premio otorgado (\$ 50, 000.00) al ganador (hombre) por su obra de arte que sería la imagen de Guelaguetza 2023, evidencia documental del reintegro del premio otorgado (\$ 50, 000.00) cuando su obra fue descalificada.
2. Diga porqué le otorgaron la cantidad de \$ 50, 000.00 al primer ganador (hombre) cuando la convocatoria decía que el premio al primer lugar era de \$25, 000.00.
3. Evidencia documental del premio otorgado a la ganadora (mujer) por su obra de arte que será la imagen oficial Guelaguetza 2023.

Al respecto tengo bien a infórmale que a la fecha no se ha realizado la entrega de ningún premio, ya que dicho recurso se entregará al finalizar las actividades de Julio. Mes de la Guelaguetza conforme a los lineamientos de la convocatoria.

Así mismo le comento que el aumento al monto y número de premios que se otorgarán a los ganadores se debe al interés por promover el talento oaxaqueño de los artistas participantes y al interés de este Gobierno por impulsar la cultura a través de las expresiones plásticas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 "EL RESPETO AL DERECHO A LA VERDAD"  
 SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA  
 UNIDAD JURÍDICA  
 C. CARLOS DAVID JACINTO ORTIZ  
 DIRECTOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA  
 UNIDAD JURÍDICA  
 RECIBIDO  
 23 MAR 2023

C.c.p. Lic. Saymi Adriana Pineda Velasco. - Secretaría de Turismo. - Para su conocimiento.  
 Lic. Fernanda Schmidt Ruiz. - Subsecretaria De Operación Turística. - Para su conocimiento.  
 Expediente/Minutario.

CDJO/JTM'dbg

Av. Juárez #703  
 Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000  
 Teléfono 9515021200 Extensión 1231

R.2 Δ.1 / 0350 / 2023 / 2100 H

11

